



RESOLUCION U. DE C. N°2018-007-2

VISTO:

1. Lo señalado por el Director de la Dirección de Personal en su Oficio D.P. N°009, de 10 de enero de 2018, a través del cual informa y adjunta al señor Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos denuncia por acoso laboral presentada por la Sra. Angelina Fritz Méndez, Secretaria Administrativa del Centro CI2MA, en relación a la actuación del Dr. Gabriel Gatica Pérez, Director del citado Centro.
2. Que el Sr. Claudio Alveal P., Presidente del Sindicato N°3 de Trabajadores de la Universidad de Concepción mediante Oficio CDIPER 03/2018, de 19 de enero de 2018, dirigido al señor Director de la Dirección de Personal, adjuntó Nota denuncia de la Sra. Jacqueline Freire Carvajal, por acoso laboral respecto de conductas asumidas por el señalado académico.
3. Que, atendida la naturaleza de los hechos denunciados, se estima necesario investigarlos con el objeto de determinar la forma como ocurrieron, la eventual participación que haya tenido el Dr. Gatica Pérez en ellos, las responsabilidades que pudieran derivarse y la adopción de las medidas que procedan, conforme al mérito de la investigación.
4. Lo establecido en el Decreto U. de C. N°2005-162, que contiene el Reglamento de Investigaciones Administrativas y lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos de la Corporación.

RESUELVO:

1. Instrúyase una investigación en el Centro de Investigación en Ingeniería Matemática – CI2MA, con el objeto de determinar la forma cómo ocurrieron los hechos a que se refieren los Vistos N°1 y 2, de la presente resolución; las eventuales responsabilidades que pudieran derivarse de los mismos y la adopción de las medidas que procedan, de acuerdo al mérito de la investigación.
2. Nómbrase al abogado señor Mario Olave Silva, responsable de la investigación, quien deberá nombrar un(a) Secretario(a), que actuará al mismo tiempo como Ministro de Fe de las diligencias y actuaciones que se realicen.
3. Agréguese al expediente los documentos señalados en los Vistos N°1 y 2, de la presente resolución y demás antecedentes que se adjuntan, sin perjuicio de las diligencias que estime procedente realizar el Fiscal.
4. Notifíquese por el Secretario General la presente resolución al señor Mario Olave Silva.

Transcríbese al Vicerrector; al Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Director de la Dirección de Personal y al Contralor. Archívese en Secretaría General.

Concepción, 23 de enero de 2018


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION


JOSÉ BIDART HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL